

Santa Fe, 29 de agosto de 2016

VISTO el Expte. CD N° 094/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Luciano Daniel SONZOGNI** solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Mecánica y las de Ingeniería en Sistemas de Información, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Resol. N° 253/16, de fecha 25/07/16 del señor Decano, se le otorga cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por el Director del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

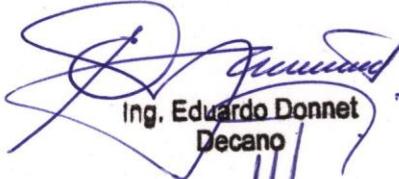
ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia al alumno **Luciano Daniel SONZOGNI**, DNI N° 37.420.978, la siguiente asignatura correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

Primer Nivel: ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 369

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión